INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio de 2016, siendo las 07:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2016 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 313.894.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. N° 103/2016, D. N° 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016, D. N° 633/2016 y D. N° 649/2016.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por la Administración del Hospital de Clínicas.
- La Nota UOC N° 1063/2016 de fecha 25 de mayo de 2016, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: OCTAVIO FERREIRO BARRIOS, TECNISYS S.R.L., GRUPO SENSORMATIC S.A., FIRE MASTERS S.R.L., LA ALPACA S.R.L.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 07 de junio de 2016.
- El Dictamen Nº 126/2.016 de fecha 08 de junio de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico de fecha 15 de junio de 2016 elaborado por la jefa del Dpto. Técnico y Mantenimiento del Hospital de Clínicas

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2(dos) ofertas: **S&C INGENIERÍA S.R.L. y TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez Barrios.**

Se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 2 (dos) oferentes, debido a la necesidad institucional de prevención de riesgos de siniestros para la seguridad de los pacientes, profesionales y usuarios en general,según se expone en la nota del Dpto. Técnico y Mantenimiento, y de acuerdo a la **Resolución DNCP Nº 522/2015** que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá* disponer*, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*"

En cuanto a la empresa S&C INGENIERÍA S.R.L. se procedió a solicitar a través de nota UOC Nº 1.405/2016, la corrección aritmética del precio total consignado en su Planilla de Precios, a continuación se exponen las notas de solicitud de corrección, nota de aceptación de la empresa y dictamen legal en referencia al procedimiento realizado:

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

UOC N° 1405/2016

Asunción, 27 de junio de 2016

Señores
S&C INGENIERÍA S.R.L.
Presente.

Me dirijo a Ustedes, en el marco de la Contratación Directa N° 37/2016 "REPARACIÓN Y MENTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" - ID N° 313.894, a fin de solicitar tenga a bien remitir su aceptación de la corrección aritmética realizada en la Planilla de Lista de Precios presentada en su carpeta de Oferta, según detalle:

- *En la planilla de Lista de Precios se declara como valor total de la oferta* ***Gs. 138.500.000****, siendo el valor luego de la corrección* ***Gs. 142.700.000.-***

En caso de aceptar dicha corrección favor remitir la respuesta por escrito, en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la presente nota.

Sin otro particular, me despido atentamente.

P/A
Lic. Liz Raquel Duarte
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas – UNA

27 JUN. 2016 11:26PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	S & C Ingenieria	27 JUN. 11:25PM	00'45	TRANS	01	OK

Johana Quiñonez

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

S&C INGENIERIA S.R.L.
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL

Asunción, 28 de Junio de 2016

Señores:

LIC. Liz Raquel Duarte
Atención: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – UNA

Presente.

Referencia: Entrega de Aceptación de corrección a la planilla de Lista de Precios para la Contratación Directa CD Nº37/2016 para la Reparación y Mantenimiento del Sistema de Incendios del Hospital de Clínicas. ID.Nº313.894

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de Comunicarles que la empresa **S&C Ingeniería S.R.L.** esta de acuerdo con la corrección aritmética realizada en la planilla de Lista de Precio presentada en nuestra carpeta de Oferta para la **REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS.**

Para cualquier aclaración, estamos a su disposición.

Atentamente,

Walberto Chávez.
S&C INGENIERIA S.R.L.
TEL: 601-754

S & C
Ingeniería S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
28 JUN 2016
Nº: 1593 Firma:
Hora: 11:52 Aclaración: Liz Raquel Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas UNA

Oficina Asunción
Avda. Rca. Argentina 1926 c/ Avda. E. Ayala
Tel./Fax: (021) 601 754
Celular: (0981) 412 086
E-mail: syc@syc.com.py

Oficina Ciudad del Este
Avda. Vicente A. Matiauda 617
Tel./Fax: (061) 508 590

02 (Dos)

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Dictamen Nº 146/2.016.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
30 JUN 2016
Nº: 1617
Fecha: 1.21
Firma:
Aclaración:

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte**, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD Nº 37/2016 "Reparación y Mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios del Hospital de Clínicas", respecto a una corrección aritmética de la oferta de la firma S&C realizada por el Comité de Evaluación y sus efectos jurídicos.-

FECHA : 30 de Junio de 2016.-

Visto el pedido de dictamen formulado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa de la UOC, respecto a la consulta formulada por el Comité de Evaluación de Llamados de la FCM/UNA, en relación a una corrección aritmética dispuesta por la misma de la oferta presentada por la firma oferente S & C Ingenierìa S.R.L., con la consecuente aceptación formal de ésta, y que – al ser realizada la corrección aritmética en cuestión – provoca que la cobertura mínima de la garantía de mantenimiento de oferta sea insuficiente.-

En primer lugar, debe señalarse que el Comité de Evaluación de las Convocantes está autorizado por la Ley de Contrataciones Públicas, en el art. 26, última parte, y en el art. 59 del Decreto reglamentario de la misma, a realizar correcciones aritméticas al establecer que los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y que los errores u omisiones sean cometidos de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.-

El Decreto reglamentario establece que siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la DNCP. Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.-

Según lo informado el error aritmético se ha producido en la Lista de Precios al declarar el valor total de la oferta en G. 138.500.000, siendo el valor real luego de la corrección de G. 142.700.000, con lo cual el monto de la garantía de mantenimiento de oferta otorgada por la firma es insuficiente ya que antes de la corrección era de G. 69.925.000 y, después, el monto mínimo de la misma es de G. 7.135.000.-

Toda la actuación del Comité de Evaluación se ha desarrollado dentro del ámbito de sus atribuciones y obligaciones regladas por lo que el procedimiento de la corrección aritmética se ha ajustado a las prescripciones legales y reglamentarias. Sin embargo, el efecto jurídico de dicha corrección aritmética descalifica la oferta presentada por la firma S & C Ingenierìa S.R.L., y esta Asesoría recomienda su descalificación, pues, el monto de su garantía de mantenimiento de oferta es insuficiente para alcanzar el mínimo del 5% del total de la oferta exigido como garantía, tratándose la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de un documento de carácter sustancial, no susceptible de modificaciones ulteriores al acto de apertura, de conformidad a lo previsto en el inc. 1) del art. 60 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 2051/03.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5955

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Por lo expuesto en el Dictamen Legal la oferta presentada por la firma de la empresa anteriormente individualizada no será considerada en adelante.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

PERSONAS FÍSICAS:

	TES INGENIERÍA de DIEGO RODRÍGUEZ BARRIOS
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

PERSONAS FÍSICAS:

	TES INGENIERÍA de DIEGO RODRÍGUEZ BARRIOS
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificados y/o Constancias de Capacitación Técnica, de por lo menos 2 (dos) técnicos del Oferente; en materia de mantenimiento y/o reparación de sistemas contra incendios.	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la prestación de servicio de mantenimiento y/o reparación de sistemas contra incendios a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios.	CUMPLE
Constancia de visita técnica expedida por el Dpto. de Mantenimiento del Hospital de Clínicas. En caso de no realizar la visita técnica, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste conocer el estado del sistema de detección de incendios y que en consecuencia cuenta con la información suficiente para preparar su Oferta y prestar el servicio de plena conformidad a lo requerido por la Convocante.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

CUARTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: TES INGENIERÍA de DIEGO RODRÍGUEZ BARRIOS				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	2.292.560	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	No se encontraron Registros para la C.I.	

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

TES INGENIERÍA de DIEGO RODRÍGUEZ BARRIOS

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, el representante DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CI. 2.292.560, de la firma **TES INGENIERÍA**, no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), el representante DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CI. 2.292.560, de la firma **TES INGENIERÍA**, no es funcionario público por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar las ofertas según el monto, de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2.016 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"							**TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez Barrios**			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - Nuevo Hospital de Clínicas	UNIDAD	6	EVENTO	4.500.000	HOCHIKI	JAPÓN	4.000.000	24.000.000
2	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - Nuevo Hospital de Clínicas	UNIDAD	6	EVENTO	2.500.000	HOCHIKI	JAPÓN	2.250.000	13.500.000
3	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - Nuevo Hospital de Clínicas	UNIDAD	6	EVENTO	2.500.000	HOCHIKI	JAPÓN	2.250.000	13.500.000
4	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - Nuevo Hospital de Clínicas	UNIDAD	6	EVENTO	2.500.000	HOCHIKI	JAPÓN	2.250.000	13.500.000
5	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - TORRE DE CONSULTORIOS.	UNIDAD	6	EVENTO	2.100.000	HOCHIKI	JAPÓN	1.900.000	11.400.000
6	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - TORRE DE CONSULTORIOS.	UNIDAD	6	EVENTO	800.000	HOCHIKI	JAPÓN	716.000	4.296.000
7	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - TORRE DE CONSULTORIOS.	UNIDAD	6	EVENTO	800.000	HOCHIKI	JAPÓN	716.000	4.296.000
8	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - TORRE DE CONSULTORIOS.	UNIDAD	6	EVENTO	800.000	HOCHIKI	JAPÓN	716.000	4.296.000
9	92121702-001	Reparación del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente	UNIDAD	1	EVENTO	22.800.000	EVAX	USA	20.500.000	20.500.000
10	92121702-001	Reparación del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente. Informática UPS – Planta Baja	UNIDAD	1	EVENTO	1.740.000	HOCHIKI	JAPÓN	1.500.000	1.500.000
11	92121702-001	Reparación del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente. Data	UNIDAD	1	EVENTO	3.480.000	HOCHIKI	JAPÓN	3.000.000	3.000.000

Avda. Dr. Montero N° 858
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

		Center - Planta Baja.								
12	92121702-001	Reparación del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente. Cocina - Planta Baja.	UNIDAD	1	EVENTO	1.740.000	HOCHIKI	JAPÓN	1.500.000	1.500.000
13	92121702-001	Reparación del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente. Salas Técnicas nuevas (planta baja, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º piso).	UNIDAD	1	EVENTO	5.220.000	HOCHIKI	JAPÓN	4.500.000	4.500.000
14	92121702-001	Reparación del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente. Cuarto Piso.	UNIDAD	1	EVENTO	4.520.000	HOCHIKI	JAPÓN	4.000.000	4.000.000
TOTAL										**123.788.000**

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la firma **TES INGENIERÍA de DIEGO RODRÍGUEZ BARRIOS** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 37/2016 ***"Reparación y Mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios del Hospital de Clínicas"*** **ID N° 313.894,** a la empresa:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2.016 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"							**TES INGENIERÍA de DIEGO RODRÍGUEZ BARRIOS**			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - Nuevo Hospital de Clínicas	UNIDAD	6	EVENTO	4.500.000	HOCHIKI	JAPÓN	4.000.000	24.000.000
2	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - Nuevo Hospital de Clínicas	UNIDAD	6	EVENTO	2.500.000	HOCHIKI	JAPÓN	2.250.000	13.500.000
3	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - Nuevo Hospital de Clínicas	UNIDAD	6	EVENTO	2.500.000	HOCHIKI	JAPÓN	2.250.000	13.500.000
4	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - Nuevo Hospital de Clínicas	UNIDAD	6	EVENTO	2.500.000	HOCHIKI	JAPÓN	2.250.000	13.500.000
5	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - TORRE DE CONSULTORIOS.	UNIDAD	6	EVENTO	2.100.000	HOCHIKI	JAPÓN	1.900.000	11.400.000
6	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - TORRE DE CONSULTORIOS.	UNIDAD	6	EVENTO	800.000	HOCHIKI	JAPÓN	716.000	4.296.000
7	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - TORRE DE CONSULTORIOS.	UNIDAD	6	EVENTO	800.000	HOCHIKI	JAPÓN	716.000	4.296.000
8	92121702-001	Mantenimiento General del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente - TORRE DE	UNIDAD	6	EVENTO	800.000	HOCHIKI	JAPÓN	716.000	4.296.000

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

		CONSULTORIOS.								
9	92121702-001	Reparación del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente	UNIDAD	1	EVENTO	22.800.000	EVAX	USA	20.500.000	20.500.000
10	92121702-001	Reparación del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente. Informática UPS – Planta Baja	UNIDAD	1	EVENTO	1.740.000	HOCHIKI	JAPÓN	1.500.000	1.500.000
11	92121702-001	Reparación del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente. Data Center - Planta Baja.	UNIDAD	1	EVENTO	3.480.000	HOCHIKI	JAPÓN	3.000.000	3.000.000
12	92121702-001	Reparación del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente. Cocina - Planta Baja.	UNIDAD	1	EVENTO	1.740.000	HOCHIKI	JAPÓN	1.500.000	1.500.000
13	92121702-001	Reparación del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente. Salas Técnicas nuevas (planta baja, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º piso).	UNIDAD	1	EVENTO	5.220.000	HOCHIKI	JAPÓN	4.500.000	4.500.000
14	92121702-001	Reparación del Sistema Electrónico de Detección de Incendios Inteligente. Cuarto Piso.	UNIDAD	1	EVENTO	4.520.000	HOCHIKI	JAPÓN	4.000.000	4.000.000
TOTAL										**123.788.000**

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN	
EMPRESA	**TOTAL ADJUDICADO**
TES INGENIERÍA de DIEGO RODRÍGUEZ BARRIOS	123.788.000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs. a los 30 días del mes de junio del dos mil dieciséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE ARISTIDES ARIAS MARTÍNEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. LAURA MARIA BEATRIZ OSORIO RISSO
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
60789
6 0 7 8 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2292560, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 junio 2016, 10:23

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
7n6j 6dnv dvvy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador